



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 06 SEP 2018

Expte. N° 23.194/18

VISTO la presentación efectuada por la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota N° 037-DEyCP-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le autorice horas extras, desde el 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018, en razón de las intervenciones e informes a desarrollar en la Dirección a su cargo y el tiempo que le absorbe en carácter de estar a cargo en la Dirección General de Administración por licencia reglamentaria del titular, diversas autorizaciones a realizar en el Banco Patagonia, Interbanking, Banco Nación, etc.

Por ello y atento al Visto Bueno del DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y del SECRETARIO ADMINISTRATIVO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 1° de setiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1210-2018